



DEPENDENCIA: Secretaría de Administración
SECCIÓN: Secretaría de Administración
NO. DE OFICIO: SAD/1020/2022
ASUNTO: Se emite Proyecto de Dictamen de
PENSIÓN POR MUERTE

San Juan del Río, Querétaro, a 02 de septiembre de 2022

PROYECTO DE DICTAMEN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128, 132 bis, 144 y 145 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como la solicitud de trámite de **PENSIÓN POR MUERTE** realizada por la **C. MARGARITA RUÍZ PIÑA VIUDA DEL FINADO J. LUZ CHOMBO OLVERA**, para los efectos conducentes se publica en el sitio oficial del Municipio de San Juan del Río, Querétaro en internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación recibida del **Finado J. LUZ CHOMBO OLVERA**, en fecha **18 (DIECIOCHO) DE MARZO DE 2021** (fecha en que se recibe en esta dependencia), se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: J. LUZ CHOMBO OLVERA (FINADO).
ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 27 AÑOS, 03 MESES Y 11 días
EDAD: 69 años
FECHA DE DICATMEN DE JUBILACIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008

TIPO DE TRÁMITE: Solicitud de **PENSIÓN POR MUERTE** de acuerdo con el artículo 144 que a la letra dice:

“Artículo 144. Se otorgará pensión por muerte cuando fallezca el trabajador jubilado o pensionado, o que, no teniendo esta calidad, haya cumplido con los requisitos que esta Ley establece para obtener el derecho a su jubilación o pensión por vejez en el siguiente orden de beneficiarios:

I. A la esposa o esposo del trabajador fallecido...”

ENTIDAD ANTE QUIEN SE SOLICITA: Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del ente público	Período en el que prestó sus servicios	
Dependencia:	Del: MM/DD/AA	Al: DD/MM/AA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	01/06/1981	12/09/2008
Total (años y meses cumplidos)	27 AÑOS, 03 MESES Y 11 días	

El salario Base de la **PENSIÓN POR MUERTE** se determina toda vez que **J. LUZ CHOMBO OLVERA** ha teniendo la calidad de **PENSIONADO** y a falta del él, tendrá derecho la **C. MARGARITA RUÍZ PIÑA** como beneficiaria del finado trabajador a una pensión equivalente a la percepción que éste venia percibiendo hasta antes de su fallecimiento, establecido dentro de su dictamen de pensión



por vejez de fecha 12 de septiembre de 2008 correspondiendo la suma del sueldo mensual más quinquenio la cantidad de:

SALARIO BASE DE LA PENSIÓN MENSUAL DE: \$10,818.44

Por lo antes expuesto la Secretaría de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, con base al análisis efectuado, determina la procedencia de la solicitud presentada por la **C. MARGARITA RUÍZ PIÑA VIUDA DEL FINADO J. LUZ CHOMBO OLVERA**, en estricto apego a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en sus artículos 144, fracción I, así como el artículo 145.

En el supuesto establecido en los artículos que anteceden, los beneficiarios, de acuerdo al orden establecido, podrán gozar del derecho a tramitar la pensión por muerte en términos del artículo 132 bis y demás disposiciones aplicables establecidas en Ley.”

Se ordena la publicación del presente en la página de internet del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales **(02 de septiembre al 06 de septiembre de 2022)**, a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de esta Secretaría de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBEN PICHARDO BARRÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.
RUBRICA

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos